



ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

-----En Mendoza, a los **siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, siendo las quince (15) horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, los/as integrantes del Jurado que entienden en el **Concurso Abierto de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de oposición**, convocado por **Resolución N° 61/2026-CD. (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.)**:-----

- GIUNTA, Jesús Antonio (DNI 21.372.911, Legajo Personal: 20.177)
- GUERRA, Alejandro Ornar (DNI 16 256 240, 23.689)
- FERNANDEZ, Natalia Karina (DNI 33.821.719, Legajo Personal: 30.860)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente a la **Subsecretaría de Tecnología e Infraestructura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría SIETE (07) del Agrupamiento Técnico - Profesional – Tramo Inicial – con funciones en el Departamento de Tecnología, conforme a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-----

-----A continuación, proceden en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección. -----

-----Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: CINCO (5) personas, y que a continuación se detallan: -----

- **ALVARADO, Jonathan (DNI 43.278.871)**
- **CHAVALIER GARCÍA, Selene Milagros (DNI 43.416.660)**
- **NIEVAS, Priscila Rebeca (DNI 41.643.903)**
- **ORELLANA, Matías Gabriel (DNI 34.341.551)**
- **TORREZ, Ricardo (DNI 37.965.323)**

-----Se deja constancia que, por haber presentado únicamente el Título de Educación Superior, se les solicitó - vía correo electrónico a través del Departamento de Concursos de la FCEN - el Certificado Analítico de Nivel Medio a los aspirantes ALVARADO,



ANEXO VI

Jonathan (DNI 43.278.871), y ORELLANA, Matías Gabriel (DNI 34.341.551), quienes lo remitieron en el tiempo establecido por esta JUNTA EVALUADORA. -----

-----En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EVALUADORA cuáles de los/as postulantes **reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso**, se deja constancia que los/as mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:-----

- ALVARADO, Jonathan (DNI 43.278.871)
- CHAVALIER GARCÍA, Selene Milagros (DNI 43.416.660)
- NIEVAS, Priscila Rebeca (DNI 41.643.903)
- ORELLANA, Matías Gabriel (DNI 34.341.551)
- TORREZ, Ricardo (DNI 37.965.323)

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las **NUEVE HORAS (9:00)** del día **DIECINUEVE (19) de MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, en el Aula 306 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (**). -----

-----Se informa que los/as aspirantes deberán exhibir el día de la prueba de oposición, los títulos de educación presentados en la instancia de inscripción a fin de ser constatados y validados por esta JUNTA EVALUADORA. -----

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (***). -----

Guerra Alejandro Omar
Firma y Aclaración

Fernandez Natalia Karina
Firma y Aclaración

Giunta Jesús Antonio
Firma y Aclaración

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.



ANEXO VI

() De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.